

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos, en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—El General encargado del despacho manifiesta que el General en Jefe llegó á Berga anteayer. Su vanguardia alcanzó á la faccion Moore al pié de la Sierra de Bagá, causándole un muerto, varios heridos, y cogiéndole algunos caballos. Castells, al oír el fuego, salió de San Lorenzo, dirigiéndose á Valsebre.

En San Guim fueron capturados anteanoche el cabecilla Mañet, el recaudador Riera y dos sargentos.

Anteayer quedó montada y abierta la estacion telegáfica de Calaf. Presentados ayer en el distrito un Jefe, cuatro oficiales y 121 individuos.

NORTE.—El General en Jefe participa la presentacion á indulto en Vitoria de cuatro individuos armados. En Medina de Pomar lo verificó uno.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2179.

Circular.

Los individuos de los Ayuntamientos que no hayan tomado posesion de sus respectivos cargos, lo verificarán en el acto de recibir la presente circular, dándome cuenta los Alcaldes á vuelta de correo de quedar cumplida.

El dia 18 del corriente, señalado para empezar el somaten, segun se manifiesta en el *Boletín oficial* del 9 del mismo mes, han de hallarse precisamente ocupando sus puestos; en la inteligencia que de no hacerlo les exigiré la mas estrecha responsabilidad.

Tarragona 13 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2180.

ELECCIONES.

Los Ayuntamientos que no han hecho aun el pedido de las cédulas talonarias,

libros de censo electoral y demás documentos, segun se previno por este Gobierno en circular inserta en el *Boletín oficial* del dia 6 del presente mes, núm. 269, lo harán con la mayor urgencia, á fin de que puedan serles entregados con la oportunidad que el servicio reclama; en la inteligencia de que serán responsables del retraso que por su morosidad pueda tener.

Tarragona 12 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2181.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CIRCULAR.

Con motivo del somaten dispuesto por el Excelentísimo Señor Capitan General del Principado, y atendidas las reglas dictadas para llevarle á cabo, esta Comision ha resuelto aplazar la presentacion, vista y fallo de los expedientes de quintos que

debía tener lugar en los dias 17, 19 y 23 de los corrientes hasta los 1, 3 y 6 de Diciembre próximo que desde luego y respectivamente quedan señalados al objeto referido.

Y se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los Ayuntamientos y demás interesados.

Tarragona 11 de Noviembre de 1875.—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2182.

Vistas las reclamaciones documentadas que han presentado D. Juan Figarola y Domingo, D. Gregorio Sanjáy, en representacion de D. Carlos de Morenes y Tort y D. Rafael Cañellas y Gallisá, vecinos de esta ciudad, solicitando los dos primeros la inclusion en la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por territorial, y el otro en la de los veinte por subsidio industrial y comercial, en uso del derecho que les concede el art. 2.º de los adicionales en la vigente ley electoral:

Resultando que D. Juan Figarola y Domingo satisface al Tesoro por contribucion territorial la cantidad de mil trescientas ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos anuales por las propiedades que posee en los pueblos

de Nülles, Pont de Armentera, Valls, Plá de Cabra y Vilabella, segun acreditada con el certificado expedido por la Administracion económica:

Resultando que D. Cárlos de Morenes y Tort contribuye al Estado con la cuota de mil quinientas sesenta y siete pesetas veintiocho céntimos anuales entre los pueblos de Tarragona, Santa Oliva, Albiñana, Vendrell, Nou y Bañeras, segun los recibos talonarios unidos á su instancia:

Resultando que la cantidad de dos mil setecientas setenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos que satisface al Tesoro D. Rafael Cañellas y Gallisá, es con el carácter de sócio gerente de una sociedad mercantil comanditaria denominada «Cañellas hermanos y compañía,» con el objeto de operar en toda clase de asuntos de comercio y sus incidencias y no como contribucion que haga directamente por si sólo:

Resultando que dicho Cañellas se halla ya continuado en la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por territorial, figurando en ella con el número veinte:

Considerando que el objeto de la formacion y publicacion de las mencionadas listas es una garantía que concede el art. 3.º de la vigente ley electoral para ser elegibles Senadores y que tiene ya adquirida dicho interesado:

Considerando que de repetirse su nombre en la de los veinte por subsidio industrial y de comercio privaria el derecho que asiste al que últimamente se halla continuado en la misma:

Considerando que estas reclamaciones se han presentado en tiempo hábil y que sobre ellas toca resolver á esta Comision, sin perjuicio de los ulteriores recursos que la ley concede á los interesados que se creyeren agraviados;

Esta Comision, en sesion de hoy, ha acordado que se incluyan en la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por territorial á D. Juan Figarola y Domingo y D. Cárlos de Morenes Tort, en el lugar que les corresponda, quedando eliminados D. Ramon Capel Foguet y D. Eduardo Gasset y Mateu, que son los que menos cuota pagan de todos los comprendidos en la lista formada por la Administracion económica, y que no há lugar á incluir en la de los veinte por subsidio industrial y de comercio á D. Rafael Cañellas y Gallisá; publicándose esta resolucion en el *Boletín oficial* con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º adicional de la ley electoral, á los efectos prevenidos en el siguiente, y con el fin de que en su dia pueda formarse la lista definitiva á que se refiere el art. 3.º de la citada ley.

Tarragona 5 de Noviembre de 1875.—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2183.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Desde el dia 15 del actual quedará abierto el pago á las clases pasivas, de la mensualidad del mes de Octubre del año próximo pasado, en la forma siguiente:

Dia 15. Jubilados, cesantes y Montepio civil.

» 16. Montepio militar, Exclaustrados y remuneratorios.

» 17. Retirados de guerra y marina.

Debiendo advertir que quedará este en suspenso los dias en que tenga lugar el somaten, y continuará abierto tan pronto haya este terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Noviembre de 1875.—Domingo J. Blanco.

Núm. 2184.

Seccion de Administracion.

Negociado de Estancadas.

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de estancadero del pueblo de Cap-sanes, se anuncia al público para ser provista en persona que reuna las condiciones marcadas en el art. 3.º del Decreto de 24 de Setiembre de 1874.

En su virtud se conferirá precisamente en licenciados del Ejército y Armada, Guardia civil y Carabineros, ó en viudas ó huérfanos de militares ó patriotas muertos en campaña.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á esta Administracion, acompañando los títulos mencionados.

Tarragona 10 de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2185.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra Inspector de Subsistencias de esta provincia,

Hace saber; Que no habiendo tenido resultado alguno la segunda subasta celebrada para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del ejército estantes y transeuntes en Falsét, García, Monthblanch, Valls y Vendrell, se admitirán proposiciones alzadas para el expresado suministro, con sujeción al pliego de condiciones que regió en la citada subasta hasta el dia veinte y dos del actual, en que serán remitidas á la superior aprobacion del Excmo. Sr. Intendente militar de este distrito para su recoleccion, de la cual se dará oportuno conocimiento á los interesados, debiendo advertir que el depósito será sustituido por el importe de un mes de suministro.

Tarragona 12 de Noviembre de 1875.—Natalio Gordo.

Núm. 2186.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Pobl. de Masaluca.

Terminados los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal de los años económicos de 1874 á 75 y 1875 á 76, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, contados desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas, y trascurrido dicho plazo serán desestimadas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes lo hagan público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este término.

Pobl. de Masaluca 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Francisco Salvadó.

Núm. 2187.

ALCALDÍA DE ALBIOL.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la Selva, Alcover, Valls, Almoster, Vilaplana, Musara y Castellvell, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Albiol 9 de Noviembre de 1875.—Como Alcalde encargado, José Farré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2188.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez del partido en causa criminal sobre asociacion ilícita, y seccion de la union de las tres clases de vapor» se cita á Francisca Cort, Elvira Colom, Francisca Focho, Paula Vendrell, Rosa Martí, Josefa Bosch, Rosa Puig, Antonia Soberano, Teresa Ricart, Magdalena Borrell, Esperanza Vendrell, Magdalena Cort, Teresa Hernandez, Teresa Mercadé é Ignacia Bech, para que dentro el término de ocho dias se presenten ante este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Réus veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Plácido Bassetas.

Núm. 2189.

Dr. D. Luis de Miguel, Juez del partido de Tarragona.

En méritos del expediente que se instruye en este Juzgado á instancia

de los hermanos José, Tecla y Joaquina Pellicer y Grau, se anuncia el fallecimiento sin testar de Joaquin Pellicer Molner, marinero, natural y vecino de esta capital, y se llama por este primer edicto á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.

Dado en Tarragona á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Luis de Miguel.—Por su mandato, José Folch.

Núm. 2190.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en providencia de esta fecha en méritos de los autos sobre ab-intestato de Doña Dolores Domenech Coll, natural de Barcelona, domiciliada en esta ciudad, que falleció en Cambrils en ocho de Julio último, pendientes á instancia de su hermano Don José Domenech Coll, se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á la herencia de la expresada Doña Dolores Domenech, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezcan á deducirlo en dichos autos; bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar; previniéndose á los Notarios que en el caso de obrar en su poder algun testamento de aquella, se presenten á manifestarlo.

Tarragona doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—V.º B.º—El Juez del partido, Dr. Miguel.—Por disposicion de S. S., Antonio Maria de Gavaldá.

ANUNCIOS.

CENTRO CONSULTIVO

AYUNTAMIENTOS

JUZGADOS MUNICIPALES.

Trás Santo Domingo, 11, Tarragona.

Además de la representación de corporaciones, se facilitan á estas cuantas instrucciones les convengan, en todo lo relativo á presupuestos, repartos, consumos, suministros, contribuciones, láminas, quintas, elecciones y tambien para la condonacion del 50 por 100 de atrasos, hasta fin de Julio de 1870.

Cuenta tambien con activos correspondientes, en Madrid, para gestionar cuanto dependa de los Ministerios, Direcciones y demás dependencias del Estado.—Para mas informes, dirigirse al mismo.